

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>CATEGORÍAS Y DENOMINACIÓN DE COMISIONES</b>							
<b>Categoría: Cargos asociados a cheques u órdenes de pago</b>							
<b>Denominación: Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago</b>							
Comisión por pago de cheques de viajero <sup>(1)</sup>							Al procesar la transacción.
Si el pago se realiza en M.N. (S/.) <sup>(2)</sup>							
Si el pago se realiza en M.E. (US\$) <sup>(3)</sup>				0.75%	US\$ 5.00		
Si el pago se realiza en M.E. (EURO) <sup>(3)</sup>				0.75%	EUR 8.00		
<b>GASTOS Y OTROS</b>							
<b>Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(4)</sup>			<sup>(4)</sup>			Al momento de la adquisición.

**Notas:**

- (1) Se aceptan: Travelers Cheques de American Express, MasterCard, Thomas Cook, Visa, Citicorp y Citibank en Dólares americanos y Euros.
- (2) No se cobra comisión y se aplica el tipo de cambio pizarra vigente al momento de realizar la operación.
- (3) Porcentaje aplicado al importe de la operación. La comisión máxima se cobra de acuerdo a la aplicación de la tasa.
- (4) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios Persona Natural para dicho concepto y se aplica sobre el valor nominal del cheque.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012